



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 11816-2023-UNJBG

Tacna, 23 de agosto de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 1093-2023-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 6695-2023-REDO y N° 3277-2023-SEGE, Informe N° 537-2023-UAB, Oficio N° 1086-2023-OFAJ/UNJBG, Carta N° 439-2023-HCHE, Oficios N° 1610; 1618-2023-UEI/DIGA/UNJBG, Carta N° 549-2023-MSBM-EJI/UEI, Carta N° 58-2023-FLTM, Oficio N° 726-2023-IO-DIGA/UNJBG, sobre reducción de prestación N° 01, del Componente N° 01 - Infraestructura del PIP: denominado "FORTALECIMIENTO DEL SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 5119-2008-UN/JBG, se declara la viabilidad del Estudio de Pre Inversión con Código SNIP 67553 y Código Único de Inversiones N° 2088320, del Proyecto de Inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA";

Que, con Resolución Rectoral N° 6902-2009-UN/JBG, se aprueba el Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión antes detallado con un monto de inversión de S/ 2 133 575,90 soles; asimismo, con Resolución Rectoral N° 4341-2015-UN/JBG, se aprueba el Estudio Definitivo - Expediente Técnico de la Obra del Componente N° 01 - Infraestructura con un monto de inversión de S/ 4 549 634,50;

Que, con Resolución Rectoral N° 4341-2015-UNJBG, se aprueba el estudio definitivo del expediente técnico de obra respecto al Componente N° 01 - Infraestructura del PIP FORTALECIMIENTO DEL SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TACNA", con un presupuesto total que asciende a S/ 4 549 634,50 soles;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 5436-2019-UN/JBG, se aprueba la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión, denominado "FORTALECIMIENTO DEL SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TACNA", con Código Único N° 2088320 respecto al Componente N° 01 Infraestructura y cuyo presupuesto total de inversión asciende a la suma de S/ 4 154 863,80 (cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres y 80/100 soles), el egreso que origine su ejecución se hará con cargo al código unificado N° 2088320 y la fuente de financiamiento 5-Recursos Determinados, rubro 18-Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 7228-2020-UNJBG, se aprueba la Modificación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TACNA", con Código Único N° 2088320 respecto al Componente N° 01 Infraestructura hasta por de S/ 234 574,11 soles; en consecuencia, el presupuesto total de inversión asciende a S/ 4 389 437,91;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



2.-

Continúa Resolución Rectoral N° 11816-2023-UNJBG

Que, según Resolución Rectoral N° 8163-2021-UNJBG, se aprueba la actualización de costos y adecuación a los protocolos frente al COVID 19, Componente N° 01 – Infraestructura del PI antes detallado, cuyo presupuesto es de ochocientos treinta y tres y 56/100 soles), en consecuencia, el costo total de inversión el monto de S/ 4 985 271,47 soles. Asimismo, mediante Resolución Rectoral N° 9739-2022-UNJBG, se aprueba la actualización de costos y adecuación a los protocolos frente al COVID 19, Componente N° 01 – Infraestructura del proyecto de inversión antes mencionado, cuyo presupuesto es de S/ 350 474,77; en consecuencia, el costo total de inversión del citado componente asciende a S/ 5 335 746,24 soles;

Que, la UNJBG suscribió el Contrato N° 015-2022-PS-REDO/UNJBG del 02 de agosto de 2022, derivado de la Licitación Pública N° 001-2022-CS-UNJBG-1 con la empresa CAFELE CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "Fortalecimiento del soporte logístico para el desarrollo de la investigación y formación profesional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna", con un monto contractual de S/ 4 376 295,37;

Que, la empresa CAFELE CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L. mediante Carta N° 03 y 04-2023-CAFELE/AQP-A, del 11 de agosto del 2023, solicita la Reducción de Prestación N° 01, toda vez que existen partidas que no se van a ejecutar y a fin de dar correctamente concluido el contrato, se optó por la reducción de prestaciones contempladas en el artículo 157.2. del RLCE señala: *"Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original"*. Asimismo, indica que, el monto materia de la reducción de prestación N° 01 es por S/ 63 109,62 relacionados al conductor eléctrico NX20H 3-1x125mm², y al conductor eléctrico NX20H 3-1x240mm², los cuales incluyen gastos generales, utilidad más el IGV, por lo que solicita la aprobación de la citada reducción, ya que la misma no altera el equilibrio económico financiero del contrato;

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante documentos del visto da a conocer respecto a la reducción de prestación N° 01 al Contrato N° 015-2022-PS-REDO/UNJBG de la obra antes detallada; y señala lo siguiente:

- La ejecución de obra culminó el 24 de abril de 2023 tal como lo dio a conocer el Supervisor de Obra con anotación de asiento en el cuaderno de obra N° 203, asimismo, se ha podido verificar que independientemente de las observaciones que le Comité de Recepción ha formulado, el proyecto se considera en condiciones de entrar en operatividad.
- La reducción de prestación está vinculada a la acometida de abastecimiento eléctrico desde la sub estación existente en Ingeniería civil hasta los tableros general y de distribución de la obra Fortalecimiento de Soporte Logístico que comprende Conductor Eléctrico NX20H3-1x125mm² en 323,40 ml., y conductor eléctrico NX20H 3-1x240mm² en 245,70ml.
- Asimismo, señala que es necesario formalizar la reducción de prestación presentado por el contratista, siempre y cuando cumplan la verificación correspondiente por inspección de obras, ya que está demostrado que existen partidas que ya no serán necesarias ejecutarse, en tal sentido solicita la aprobación de la reducción de prestación N° 01, recomienda formalizar la reducción con fines de poder culminar los actos de recepción de obra.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



3.-

Continúa Resolución Rectoral N° 11816-2023-UNJBG

Que, a través del Oficio N° 726-2023-IO-DIGA/UNJBG, el Inspector de obras concluye que la figura de reducción ha sido planteada y sustentada por la UEI, según documentos de la referencia; asimismo, como ilustración respecto al planteamiento de la reducción de prestaciones se tiene la opinión OSCE N° 036-2022-DT, en tal sentido, tomando en cuenta que la figura de reducción de prestaciones no tiene un procedimiento específico dentro del RLCE, pero es de necesidad de la entidad, la cual es planteada bajo la evaluación técnica de la Unidad Ejecutora en función a lo planteado por el contratista para que pueda ser aprobada por la entidad a efecto que no altere el equilibrio económico financiero del contrato tal y como lo establece el Art. 34.2 de la LCE y que no sea superior al 25 % del contrato original según el Art. 157.2 del RLCE, para la aprobación de la reducción de prestaciones y así dar por concluido el contrato;

Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica eleva la Carta N° 439-2023-HCHE, la cual concluye que según los informes técnicos por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones e Inspección de Obras; asimismo, conforme a la normatividad vigente y tras la evaluación de los actuados emite opinión favorable al procedimiento de Reducción de Prestación N° 01 al Contrato 015-2022-PS-REDO/UNJBG, por el importe de S/ 63 109,62 soles, correspondiente al Proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO DEL SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA", componente Infraestructura;

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento eleva el Informe N° 537-2023-UAB, señalando que estando a los informes técnicos de la Unidad Ejecutora de Inversiones, así como de la Inspección de Obras y de conformidad con la normatividad vigente, opina que resulta factible la reducción de la prestación N° 01 solicitada por el recurrente Empresa CAFELE CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L. al Contrato N° 015-2022-PS-REDO/UNJBG por el importe de S/ 63 109,62 soles respecto al Proyecto de Inversión, por lo que recomienda su formalización mediante acto resolutivo;

Que, el Director General de Administración remite la documentación respectiva y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, de la Reducción de Prestación N° 01 respecto al PI: denominado "FORTALECIMIENTO DEL SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TACNA";

Que, en virtud a lo expuesto la Autoridad con Proveído N° 6695-2023-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines administrativos a que diere lugar;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



4.-

Continúa Resolución Rectoral N° 11816-2023-UNJBG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, la Reducción de Prestación N° 01 al Contrato 015-2022-PS-REDO/UNJBG, por el monto de **S/ 63 109,62 soles, (sesenta y tres mil ciento nueve y 62/100 soles)** correspondiente al Proyecto de Inversión "FORTALECIMIENTO DEL SOPORTE LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA", componente Infraestructura.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL